

PARANA, **23 ABR 2018**

VISTO:

El Expediente N° S01: 227-2018 UADER_RECTORADO, referido a la Incorporación al Presupuesto UADER de los fondos financiados por la DNDUYV para la ejecución el proyecto "UADER: educación en cárceles" aprobado en la Convocatoria 2017 Abrealas; y

CONSIDERANDO:

Que de Fs. 2 a 25, del Expediente referenciado obra Resolución N° RESOL-2017-5129/17-APN-SECPU#ME - ASIGNACIÓN DE FONDOS – CONVOCATORIA ABREALAS 2017, que aprueba el Proyecto UADER: educación en cárceles a desarrollarse en la Unidad Penal N°1 de la ciudad de Paraná en forma conjunta con el Servicio Penitenciario de la Provincia de Entre Ríos.-

Que a Fs. 25 obra Acta de Compromiso con la Descripción de la Propuesta – Presupuesto: en el cual se le asigna a la Universidad Autónoma de Entre Ríos la suma de \$148.952,00.

Que es viable imputar a las partidas presupuestarias correspondientes del Presupuesto vigente.

Que dicha suma de dinero se le asigna al Responsable del Proyecto Cr. Gustavo Guillermo MARCOS, siendo el encargado de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Universidad, debiendo suscribir las Actas dispuestas por Resolución "CS" N° 62-15.-

Que debe observarse lo dispuesto por Resolución "CS" N°62-15 U.A.D.E.R., por lo cual se aprueban los modelos de actas de transferencias de fondos de los proyectos financiados por organismos externos, a los Directores y/o Responsables de los mismos.-

Que atento a ello, corresponde darle celeridad a la asignación de los fondos mencionados ut supra de los proyectos ya incorporados al presupuesto vigente de la Universidad.-

Que asimismo, deberá cumplimentarse con las normativas de contralor internas aprobadas en su oportunidad por éste órgano y las externas propias de los organismos financiadores.-

Que tomo intervención la Secretaría Económico Financiera de la Universidad elevando proyecto de resolución para su tratamiento en éste cuerpo.

Que las Comisiones permanentes de Económico Financiera y Asuntos Estudiantiles del Consejo Superior, en despacho de fecha 04 de abril de 2018, recomienda reconocer aprobar la incorporación de fondos.

Que este Consejo Superior en la segunda sesión ordinaria de fecha 04 de abril de 2018, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, en la ciudad de Paraná E.R., resolvió aprobar por unanimidad de los presentes los despachos producidos por las Comisiones permanentes de Económico Financiera y Asuntos Estudiantiles.

Que la competencia de este órgano para resolver sobre el particular, resulta de lo normado en el artículo 14 incisos d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos;

Que la presente será rubricado por el Sr. Rector de la Universidad en su carácter de Presidente del Consejo Superior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10° del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tomar conocimiento de la incorporación al Presupuesto vigente de la UADER de los fondos en el marco de la Convocatoria "ABREALAS 2017" del Proyecto según Resolución SPU N° RESOL-2017-5129/17-APN-SECPU#ME - ASIGNACIÓN DE FONDOS – CONVOCATORIA ABREALAS 2017, que aprueba el Proyecto UADER: educación en cárceles a desarrollarse en la Unidad Penal N°1 de la ciudad de Paraná en forma conjunta con el Servicio Penitenciario de la Provincia de Entre Ríos, donde la Universidad recibirá la suma de \$148.952 (PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS).-

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la asignación de fondos del Proyecto "UADER: educación en cárceles", al Responsable del Proyecto: Cr. Gustavo Guillermo MARCOS DNI N°21.912.604, debiendo cumplimentarse con las normativas de contralor internas aprobadas en su oportunidad por éste órgano y las externas propias de los organismos financiadores.-

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto considerando la apertura presupuestaria, en DA 202 – CA 2 – JU 20 – SJ 01 – ENT 0202 – PG 01- SP 00 – PY 00 – ACT 01 – OB 00 – FIN 3 – FU 47 – FTE 14 – SUBF 5033 – INC 2 – 9 – 9 por \$46234, INC 3 – 4 – 5 por \$20.000, INC 3 – 5 - 3 - \$40.000, INC 3 – 7 - 1 - \$6.000, INC 3 – 7 - 2 - \$6.000, INC 3 – 9 - 9 - \$2.000, y INC 4 – 3 - 9 - \$28.718, - SPA 0000 – DTO 84 – UG 07 del Presupuesto vigente de esta Universidad.-

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Secretaría Económico Financiera de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, para que libere los fondos correspondientes, una vez efectivizada la recaudación por el Departamento Tesorería, de los mismos en la cuenta corriente de UADER.-

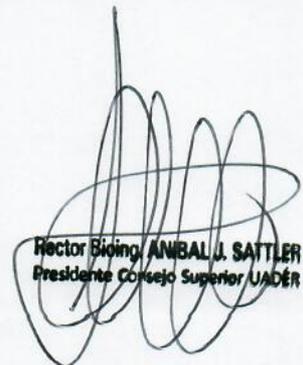
ARTÍCULO 5°.- Establecer que la Responsable del Proyecto Cr. Gustavo Guillermo MARCOS DNI N°21.912.604, sea el encargado de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Universidad, debiendo suscribir las Actas dispuestas por Resolución "CS" N° 62-15.-

ARTÍCULO 6°.- Disponer que la presente Resolución será rubricada por el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos en su carácter de Presidente del Consejo Superior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10° del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y, cumplido, archívese.-



Gr. MARIANO A. CAMOIRANO
AVC Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.



Rector Bilingüe ANIBAL J. SATTLER
Presidente Consejo Superior UADER